

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

3143

Autorización de la contratación de un Operario de Mantenimiento, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sant Joan, por el sistema de concurso-oposición para la estabilización del personal temporal, y la constitución de una bolsa de trabajo

Expediente 801/2022

El Alcalde, en fecha de 4 de abril de 2023, ha adoptado la siguiente resolución y que se transcribe a continuación:

« **Decreto de Alcaldía 072/2023**

Autorización de la contratación de un Operario de Mantenimiento, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sant Joan, por el sistema de concurso-oposición para la estabilización del personal temporal, y la constitución de una bolsa de trabajo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes

1. Dado que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada en fecha 9 de diciembre de 2022, aprobó las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario/a de Mantenimiento, personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Juan, por el sistema de concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 para la estabilización de personal temporal.
2. Vista la publicación de las bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 162 de 13 de diciembre de 2022, así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 311 de 28 de diciembre de 2022.
3. Visto que por Decreto de Alcaldía 024/2023, de 8 de febrero, se declaró aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como el nombramiento de los miembros del tribunal, y que fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 19, de 11 de febrero de 2023, así como en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan.
4. Visto que por Decreto de Alcaldía 042/2023, de 20 de febrero, se declaró aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, y que fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 23, de 21 de febrero de 2023, así como en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan.
5. Vistas las actas del Tribunal Calificador del procedimiento por el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del personal temporal.
6. Vista el acta del Tribunal Calificador, de 3 de abril de 2023, en relación con el aspirante declarado apto por haber superado el proceso selectivo, las puntuaciones obtenidas, la propuesta de contratación del aspirante seleccionado y la constitución de una bolsa de trabajo.

Fundamentos de derecho

1. Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario/a de Mantenimiento, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sant Joan, por el sistema de concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 para la estabilización de personal temporal.
2. El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
3. Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. Los artículos 28 a 35 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real decreto 364/1995, de 10 de marzo.



5. Los artículos 21.1.g) y h), 91, 103 y 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Examinado el resto de documentación que le acompaña, de conformidad con la Disposición adicional primera de la Ley 20/2021, de 8 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con la artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases octava y novena que regulan el procedimiento selectivo

RESUELVO

Primero.- Autorizar la contratación, con efectos de día 12 de abril de 2023, como Operario de Mantenimiento, con la equivalencia al grupo AP , empleado laboral fijo del Ayuntamiento de Sant Joan, por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso-oposición, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 para la estabilización de personal temporal, al aspirante que se relaciona a continuación:

	Identidad del aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Jordi Morral i Roca	**6810***	81,80

Segundo.- Constituir una bolsa de trabajo de operario/a de mantenimiento como personal laboral temporal, para cubrir las necesidades o sustituciones temporales de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de los candidatos que no hayan superado el proceso de selección. Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta que el Ayuntamiento constituya otra bolsa de igual categoría profesional, se haya agotado o hayan transcurrido más de tres años desde su constitución.

El orden de la bolsa de trabajo es el que se relaciona a continuación:

1 PLAZA OPERARIO DE MANTENIMIENTO. CONCURSO OPOSICIÓN				
BOLSA DE TRABAJO (BASE NOVENA)				
Nombre y lintages	DNI	Puntuación definitiva fase oposición	Puntuación definitiva fase concurso	Puntuación total definitiva
Cosme Mayol Terrasa	**0719**	45	3,00	48,00

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, para la formalización del contrato laboral fijo, que se llevará a cabo en las dependencias municipales, el día 12 de abril a las 8:00 horas.

De igual forma, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha de día 12 de abril de 2023.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, así como en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan [<https://santjoan.sedelectronica.es>].

Quinto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, certificación con el número de plazas estructurales ocupadas de este proceso de selección.

Séptimo.- Informar a la representación legal de los empleados laborales de la presente resolución, a los efectos que procedan.

Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. »

Recursos:

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



b) El recurso potestativo de reposición ante la alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse en su caso cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sant Joan, en la fecha de firma electrónica al margen (4 de abril de 2023)

El alcalde

Francesc Mestre Estelric

